

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3
FECHA: 20 ABR 2022		

PRÓRROGA No. 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
NOMBRE CONTRATISTA	CONSORCIO IBAL 2021		
NIT:	901519304-1		
REP. LEGAL	SONIA VIVIANA MONTOYA RÍOS		
C.C. No.	65.815.654 Fresno Tol.		
DIRECCIÓN:	Carrera 4 No. 11-40 oficina 903 Edificio Floro Saavedra		
CIUDAD:	Ibagué	TELÉFONO:	3102269817 - 2620356
EMAIL:	prodiactda@hotmail.com		
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
OBJETO:	CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RETROLAVADO DE LOS FILTROS RÁPIDOS Y EL CAMBIO DE LECHOS FILTRANTES EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE LA POLA N°2, EN LA EMPRES IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.		
VALOR DEL CONTRATO			
VALOR DEL CONTRATO:	\$733.996.923		
PLAZO DEL CONTRATO			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES		
PLAZO ADICIONAL No. 1	CUATRO (4) MESES		
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	NUEVE (9) MESES		
SUPERVISOR:	Profesional especializado III gestión acueducto Profesional especializado II potabilización de agua		

La **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit. No. 800.089.809-6, representada legalmente por ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá, en su condición de Gerente General nombrada mediante Decreto No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 del mismo día, y quien en adelante se llamará el IBAL y el CONSORCIO IBAL 2021, identificado con Not No. 901519304-1, el cual está representado legalmente según carta de conformación del consorcio por la señora **SONIA VIVIANA MONTOYA RÍOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.815.654 de Fresno, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido celebrar la presente prórroga conforme a las siguientes **CONSIDERACIONES**:

1.- Que los supervisores del contrato en mención presentó solicitud de fecha 18 de abril de 2022, radicada el 19 de abril de 2022 en la secretaria general, en la que



 IBAL SIG <small>SA ESP OFICIAL</small>	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 2 de 3

FECHA: 20 ABR 2022

manifiestan que aprueban la prórroga No. 1 del contrato de obra No. 135 del 16 de septiembre de 2021, por un término cuatro meses más, dándole viabilidad técnica a la misma en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que el estudio de necesidad y los términos de referencia en lo que respecta a las características de las mallas difusoras de aire, se especificaba de manera básica diámetros y cantidades, y al ser este contrato de obra, fue necesario por parte del contratista realizar los cálculos hidráulicos y diseños para la instalación de la infraestructura. Así mismo, debido a que durante el mes de Diciembre de 2021 por efectos de aumento de la población flotante en la ciudad de Ibagué por motivos de vacaciones a nivel general de la población, dado que las actividades de intervención física de recambio de los lechos filtrantes afectan la capacidad operativa de la PTAP en una disminución promedio de 50 LPS, no se efectuaron actividades de intervención para no afectar de manera negativa la continuidad del servicio de acueducto a los usuarios del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL".

2.- De conformidad con los supervisores del contrato estas razones implican que la ejecución del contrato sea por un termino mayor al inicialmente planeado, razón por la cual otorgan aval técnico para adelantar una prórroga del contrato por un termino adicional de cuatro meses.

3.- Que en la solicitud presentada por los supervisores del contrato informa el avance del contrato y estado del contrato. Esta solicitud y sus anexos hacen parte integral de la presente minuta.

4.- Que la presente prórroga es viable jurídicamente de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 001 del 14 de julio de 2020, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación de la Empresa IBAL SA ESP OFICIAL, Artículo 59 "si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten su prórroga o adición, el interventor o supervisor deberá justificar la necesidad durante la vigencia del contrato (...) las adiciones en valor deben contar con la correspondiente apropiación presupuestal y no podrán adicionarse en más del cincuenta (50%) de su valor inicial. No hay límite para las prórrogas en tiempo."

5.- Que la suscrita gerente general, con la firma de la minuta aprueba la presente prórroga conforme los motivos expuestos por el supervisor del contrato, quien justifica y viabiliza técnicamente la suscripción de la misma.

6.- Que las partes declaran que la presente prórroga no genera sobrecostos a la entidad contratante.

[Handwritten signature]

	MODIFICACIONES Y/O ADICIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-023
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

FECHA: 20 ABR 2022

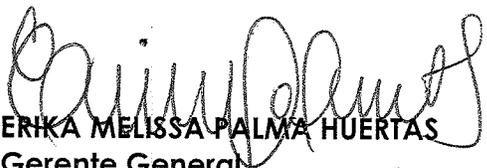
7.- Que teniendo en cuenta los motivos expuestos anteriormente resulta viable realizar la siguiente prórroga, así:

CLÁUSULA PRIMERA. – MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA DEL CONTRATO DE OBRA No. 135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021, la cual quedara Así: **CLAUSULA TERCERA:** Prorróguese el contrato de **CONTRATO DE OBRA No. 135 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, en **CUATRO (4) MESES** más, contados a partir de la terminación del plazo inicial, quedando un plazo total del contrato de **NUEVE (9) MESES**.

CLÁUSULA SEGUNDA. - El CONTRATISTA por su parte, se compromete a realizar la respectiva legalización, consistente en la ampliación del plazo asegurado de las garantías que amparan el contrato en mención, respecto de la presente prórroga del plazo.

CLÁUSULA TERCERA. - Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE OBRA No. 135 EDEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2021**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación, por lo que las partes continúan ejerciendo sus obligaciones.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 20 ABR 2022


ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
 Gerente General
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE


SONIA VIVIANA MONTOYA RIOS
 C.C. No. 65.815.654 de fresno
RL CONSORCIO IBAL 2021
 Contratista

VoBo: Olga Lucía Liévano Rodríguez - Secretaria General
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario